

Número 4137

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MADRID

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.053/85, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra José Martínez Zambudio y Ángeles Fernández Hernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente.

En primera subasta el día 12 de junio de 1991 próximo y 11,10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 de pesetas), para la finca registral 27.106; y un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 de pesetas), para la finca registral 40.391.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre de 1991 próximo y 12,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1991 próximo y 13 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 27.106: Rústica. Trozo de tierra seco en blanco, parte de la finca denominada Pino Real, en término de Lorca, diputación del Pozo de la Higuera, su cabida es de sesenta y dos hectáreas. Linda: por el Norte, finca de este caudal y enclave de la misma procedencia del exponente; Sur, Rambla de Nogalte; Este, de Mateo Navarro, Rambla de la Escariguella, vereda de ganados y don José Losilla, y al Oeste, don Nicolás Soler, doña Rosa Blázquez, doña Ana López Díez, don Alfonso Díaz, don Antonio Pelágrin, don Emilio Serrano, Francisco "el Guarda", don Cristóbal Quesada, don Antonio Marín, Alonso "el Raro", y los del Cesáreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 130 del tomo 1.927, finca número 27.106.

Finca 40.391: Rústica. Trozo de tierra seco en la diputación del Campillo, término de Lorca, de cabida nueve áreas, y treinta y cuatro centiáreas, con entrada propia mediante un camino que arranca de la carretera que conduce a la Estación, de Puerto Lumbreras, y que linda: Norte y Este, Juan García Garro, y Sur y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, o sea, don Santiago Padilla Mateos. Dentro del mismo se ha construido un pozo cuyas características son: sondeo denominado número uno de doscientos veinte metros de profundidad, y cuatrocientos milímetros de diámetro, autorizado el 20 de julio de 1982. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 16 del tomo 1.963, finca 40.391.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 4960

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de juicio ejecutivo nº 207/89, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Tomás Martínez Donate, José Martínez Sánchez, Engracia Donate Sáez y Miguel Martínez Sánchez, en reclamación de la suma de 6.073.451 pesetas, de principal más 3.000.000 de pesetas de costas, se ha dictado resolución del de la fecha, cuyo contenido es el siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito y exhorto que se acompaña presentados por el Procurador Sr. Rentero Jover, únanse a los autos de su razón. Dése traslado a los demandados en paradero desconocido, de que por la parte actora se ha ofrecido por la finca número 21.052, la suma de diez mil pesetas, requiriéndoles a fin de que en el término de nueve días mejoren dicha posturas o presenten tercera persona que así lo haga bajo apercibimientos de aprobar definitivamente el remate.

Requíranseles asimismo a fin de que en el término de tercer día otorguen escritura de la finca adjudicada número 11.116-N, a favor de los adjudicatarios Sres. Galindo Roca, Villa García e Hita Gambín, bajo apercibimientos de que si no lo verifican, se procederá a otorgarla de oficio a su costa.

Y a fin de que el presente sirva de notificación y requerimiento a los fines acordados en el anterior proveído, a los demandados Tomás Martínez Donate, José Martínez Sánchez, Engracia Donate Sáez y Miguel Martínez Sánchez, lo cuales se hallan en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.